

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Quinta.

Objeto: Revisión y calificación de documentación previa a la adjudicación.

Celebración: 3 de noviembre de 2025.

Comienzo: A las 11:00 horas.

Finalización: A las 11:30 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Presencial.

2) Asistentes.

Presidenta: D^a. María Soledad Castro Carrasquilla, Jefa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

1

Vocales:

D^a. Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibargüen, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D^a. María del Camino Giménez Porto, Interventora de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Miguel Macías Becerra, Jefe de Servicio de Administración General de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Manuel Gómez Navarro, Asesor Técnico de Proyectos y Obras de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Secretaria: D^a. Sonia Oliva Fernández, Titulada Superior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de 4 de agosto de 2025, la cual fue publicada en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2025 403793.

Objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios del edificio Kepler y archivo Torricelli.

División en lotes: No.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	04/11/2025	
	SONIA OLIVA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPU7CPWQAWZ5T8CZGMXHJ28UE	PÁG. 1/4	



Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 4 de agosto de 2025, hecha pública en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Publicación en el perfil de contratante:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=836351>

4) Licitación.

Anuncio: En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15:00 horas del día 20 de agosto de 2025.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

2

5) Sesiones anteriores de la Mesa de Contratación.

Primera: Para la apertura del sobre único electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, celebrada el día 04 de septiembre de 2025, en la que se acordó la admisión de las proposiciones de las empresas GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L., ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., EUROFESA S.A., ATISOLUCIONES SEGURIDAD S.L. Y SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L., el requerimiento de documentación subsanatoria a las empresas GORGON TECNOLOGÍA S.L., CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.L., SABICO SEGURIDAD S.A. Y JOMAR SEGURIDAD S.A.

Segunda: Para el análisis y calificación de la documentación subsanatoria de la documentación presentada por los licitadores en el sobre electrónico único, celebrada el lunes 15 de septiembre, en la que se acordó admitir a la licitación las ofertas presentadas por las empresas CRAN MANTENIMIENTOS INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.L., SABICO SEGURIDAD S.A. Y JOMAR SEGURIDAD S.A., se excluyó de la licitación a la empresa GORGON TECNOLOGÍA S.L. y se ordenó a la Secretaria de la Mesa que implementara el trámite de audiencia previsto en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares para que la empresa SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. justificara la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercera: Para el análisis de la documentación presentada por SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. para justificar la viabilidad de su oferta, celebrada el 29 de septiembre de 2025, en la que se acordó admitir la documentación presentada por esta empresa, y ordenar a la Secretaria de la Mesa que remitiera la documentación recibida al órgano proponente para que el equipo técnico realizara el informe de viabilidad de la oferta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	04/11/2025	
	SONIA OLIVA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPU7CPWQAWZ5T8CZGMXHJ28UE	PÁG. 2/4	



Cuarta: Para el análisis de la viabilidad de la oferta de SECUR SEGURIDAD Y CONTROL, valoración y clasificación de las proposiciones, celebrada el 15 de octubre de 2025, en la que se acordó aprobar el acta de la 3ª sesión de la mesa de contratación, se propuso al órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el rechazo de la oferta de la empresa SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 S.L. y su consecuente exclusión de la clasificación de las proposiciones, se clasificaron las proposiciones, se propuso la adjudicación del contrato a la empresa JOMAR SEGURIDAD, S.L. (B19168582), al precio de diecinueve mil setecientos ochenta y dos euros con veintinueve céntimos (19.782,29 €), IVA excluido., y se ordenó a la secretaria de la mesa que requiriera la documentación que procediera de los establecidos en la cláusula 10.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

6) Documentación requerida a la empresa JOMAR SEGURIDAD, S.L.

Documentación requerida:

- Declaración responsable de la empresa JOMAR SEGURIDAD, S.L. sobre la vigencia de los datos inscritos en el REGISTRO OFICIAL DELICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO, que los mismos no han experimentado variación, y constan en la certificación de inscripción.
- Para la acreditación de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4.2.a).4. del pliego de cláusulas administrativas particulares, declaración responsable de la persona representante implementada en el modelo establecido en el Anexo VIII del pliego.
- Para la acreditación de la identidad de la persona representante y en el caso de que se ejercite el derecho de oposición, copia del D.N.I de David Hernández Alguacil o, en su caso, del documento que haga sus veces.
- Para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4.2.c).1. del pliego de cláusulas administrativas particulares, certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, declaración responsable de no estar obligada, o autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo establecido en el Anexo IX del pliego.
- Para la acreditación de estar al corriente de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4.2.c).2. del pliego de cláusulas administrativas particulares, justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o justificante del pago del último recibo; además, y, en cualquier caso, declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto, o declaración justificativa de que la empresa está exenta del mismo.
- Para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4.2.c).3. del pliego de cláusulas administrativas particulares, certificación positiva de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, declaración responsable de no estar obligada, o autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo establecido en el Anexo IX del pliego.

3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	04/11/2025	
	SONIA OLIVA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPU7CPWQAWZ5T8CZGMXHJ28UE	PÁG. 3/4	



- g) Para la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4.2.c).4. del pliego de cláusulas administrativas particulares, certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, declaración responsable de no estar obligada, o autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo establecido en el Anexo IX del pliego.
- h) Para la acreditación de estar al corriente en sus obligaciones en materia de contratación de personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4.2.d) del pliego de cláusulas administrativas particulares, certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma, implementado en el modelo establecido en el Anexo X del pliego. En el caso de que la empresa hubiese optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberá aportar, además, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
- i) Para la acreditación de contar con un plan de igualdad entre hombres y mujeres en caso de que la empresa tenga 50 o más personas trabajadoras, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4.2.e) del pliego de cláusulas administrativas particulares, plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

4

Requerimiento: Mediante escrito de la Secretaria de la Mesa, de fecha 22 de octubre 2025, remitido a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la dirección electrónica habilitada por la empresa requerida el día 22 de octubre de 2025, y notificado ese mismo día.

Plazo de presentación: Hasta el día 31 de octubre de 2025.

Fecha de recepción de la documentación presentada por la empresa requerida: 28 de octubre de 2025, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con número de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 2025999012548726.

Deficiencias observadas en la documentación recibida: Ninguna.

7) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda declarar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa JOMAR SEGURIDAD, S.L. correcta y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al requerimiento efectuado.

8) Aprobación del acta.

Habiendo mostrado las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 su conformidad con la redacción del apartado 7 por medios electrónicos, se aprueba esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA	04/11/2025	
	SONIA OLIVA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTPU7CPWQAWZ5T8CZGMXHJ28UE	PÁG. 4/4	